



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 6648

BUENOS AIRES, 15 JUN 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-006981-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-1149-70 y 1149-171 y de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nros. 04870 y 004997 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**DISPOSICIÓN N° 6648**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-1149-70 y 1149-171 y de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nros. 04870 y 004997 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., cuyos originales obran a fojas 12 a 15.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-006981-16-1

DISPOSICIÓN N°

**6648**

vs

  
**Dr. Roberto Lillo**  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.